ORDEN DE SERVICIOS No.2 DE 2026

FECHA	ABRIL 20 DE 2026
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA SAN IGNACIO DE UMBITA NIT:800.136.683-7 DIRECCION: CALLE 5 6-70 UMBITA BOYACA
CONTRATISTA	COMPUCENTRO S.A.S.NIT: 800.087.401-6 Dirección: Av. Colón-calle 28 No.11-22 NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C. No.4.080.377 de Ciénega
OBJETO	Servicio de derecho al uso del sistema de gestión escolar Compucol a través de internet (web), para el año 2026. software utilizado para el procesamiento de la información del registro escolar de la institución educativa técnica san Ignacio de Umbita. Lo mismo que el hosting de la pagina web de la Institución Educativa para el año 2026.
VALOR	El valor de la presente orden de servicios corresponde a la suma de dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000.00) incluido IVA y otros impuestos.
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa Técnica San Ignacio cancelará contra entrega los anteriores valores previa entrega de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, presentación de la factura.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Se pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo: C.D.P No.2 certificado de disponibilidad presupuestal de fecha abril 20 de 2026 con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2026 por valor de dos millones quinientos mil pesos ($2.500.00.00), Código 2.003.001.3.2.01.01.005.02.03.01.01.01, denominado adquisición de plataformas para complemento de servicio educativo (Gr), y hosting página web de la Institución Educativa para el año 2026. CRP No.2 Certificado de registro presupuestal de fecha abril veinte (20) de dos mil veintiséis (2026) con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia por valor de dos millones quinientos mil pesos $2.500.000.00)
SUPERVISION INTERNA	La presente orden de servicios estará supervisada por el SUPERVISOR INTERNO MARILU MOTIVAR VARGAS Identificada con cédula No.40.027.850 expedida en Tunja, designado mediante resolución No.6 de fecha abril 10 de dos mil veintiséis (2026).
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	Conoce y acepta los documentos del Proceso. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. El valor de la orden de servicios incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de derecho al uso del sistema de gestión escolar Compucol año 2026 en la Institución Educativa Técnica San Ignacio de Umbita, ubicada en la calle 5 número 6-70. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato es por la vigencia del año dos mil veintiséis (2026).
DERECHOS DEL CONTRATISTA	Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad estatal contratante de manera legal o contractual.
OBLIGACIONES GENERALES DE LA	- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. - Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. - Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los [bienes o servicios] objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso. - Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de suministro así lo requiera.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	– Entregar los bienes o prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta. – Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato/aceptación de oferta (que se suscriba), dentro del término y sitio señalado en el mismo. – Garantizar la calidad de los bienes/servicios, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento de las condiciones ofrecidas. – Cuando los bienes/elementos objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante su recepción o almacenamiento, el CONTRATISTA deberá realizar el cambio sin costo alguno para la Institución y lo deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado en la parte técnica. – Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo (Cuando aplique). – Informar de inmediato al Instituto y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo. – Dar cumplimiento a lo preceptuado con respecto al pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones. – El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la INSTITUCION. Todas las responsabilidades respecto de dicho personal serán exclusivas del CONTRATISTA
INHABILIDADES - INCOMPATIBLIDADES	Con la aceptación de esta orden el contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución y la Ley.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.
INDEMNIDAD	Con ocasión a la presente orden el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con el contratante, en consecuencia, no genera el pago de prestaciones sociales diferentes al valor aquí acordado.
REGIMEN APLICABLE	La presente orden se rige por la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015
GARANTIAS	Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10%de la menor cuantía, no obstante, en objetos contractuales inferiores al 10% de la menor cuantía y que por su naturaleza lo requieran, el Rector podrá incluir cláusulas de exigencia de garantía.
LIQUIDACION DE LA ORDEN	La presente orden se liquidará en el mes de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente orden se perfeccionará con la firma de las partes que en ella intervienen, y para su ejecución se requiere adjuntar: certificado cámara de comercio, Fotocopia del documento de identidad, Registro Único Tributario, Antecedentes disciplinarios, Certificado Juicios Fiscales.
TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	La Institución Educativa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

SERVICIOS OFRECIDOS EN LA SUSCRIPCIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Ítem	*Descripción del elemento*	*Cant*	*V/uní*	*V/Total*
01	Derecho a usar para toda la Institución Educativa el sistema Compucol, para el manejo de la información académica.			
2	Administración constante en cloud computing a través de una infraestructura.			
3	Copias de seguridad de la información de la Institución Educativa los días lunes, miércoles y viernes, de todas las semanas a través de la infraestructura cloud computing y una copia de seguridad mensual de su información a un servidor nuestro en la oficina y aun disco duro interno.			
4	Actualización de módulos de seguridad en el servidor.			
5	Monitoreo constante a la integridad de la información.			
6	Implementación de las modificaciones al sistema Institucional de evaluación en Compucol.			
7	Soporte técnico telefónico, asistencia remota a través de internet para solucionar inquietudes, realizar procesos o brindar asesoría al personal de la Institución Educativa.			
8	Almacenamiento en el servidor de Compucentro las copias de seguridad de la base de datos de la Institución Educativa.			
9	Actualizaciones, recibe las últimas versiones del software que incluye ajustes, mejoras, nuevos reportes, estadístico y nuevas características que se hayan implementado durante el año.			
10	Observador del estudiante virtual con acceso padres de familia y estudiantes			
11	Realizar entrevista o encuestas aplicando a los estudiantes desde el rol director de grado			
12	Actividades académicas o diario de campo desde el rol Docente			
13	Realizar elecciones virtuales como Personero o contralor para el rol estudiante			
14	Diligenciamiento de planillas digitales desde el rol docente para comisiones de evaluación.			
15	Acceso al asistente virtual con I.A. para responder preguntas de forma conversacional			
16	Adjuntar desde el rol docente o coordinador archivos en formato pdf en observador del estudiante			
17	Subir archivos con extensión .csv con los datos obtenidos de biométricos (lectores de acceso) para registrar acceso a comedores del programa PAE de las Instituciones Educativas, asimismo permite realizar consultados sobre los registros insertados.			
18	Informe de valoración para estudiantes de Educación inclusiva.			

19	Generación de formatos personalizados como consentimientos informados, actas o pagarés.			
20	Reporte de anotaciones en el observador por fechas			
21	Aplicación de entrevistas o encuestas a estudiantes			
22	Módulos para las comisiones de evaluación.			
23	Personalización de porcentajes en la planilla auxiliar para tareas, talleres, trabajos.			
24	Dentro del registro de asistencia el docente visualiza las ausencias del estudiante que tiene en el día.			
	TOTAL			***$2.500.000***

Para constancia se firma en Umbita Boyacá a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

LUIS ARMANDO ROJAS SUAREZ
Rector

NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA
C.C. No.4.080.377 de Ciénega
Gerente de Desarrollo Compucentro s.a.s.
Contratista

Visado por

MARILU MOTIVAR VARGAS
Supervisora
C.C. No.40.027.850 de Tunja